



XVI LEGISLATURA

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS"
"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO"

**DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GOMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

**COMISIÓN PERMANENTE
DE LA SALUD, LA FAMILIA
Y LA ASISTENCIA PÚBLICA.**

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA EDA MARÍA PALACIOS MONTAÑO, REPRESENTANTE DEL PRIMER DISTRITO ELECTORAL Y DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, MEDIANTE LA CUAL REALIZA ATENTO EXHORTO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO, A LA COMISION PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN EL ESTADO (COEPRIS), AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS CINCO AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública, recibió para su estudio, análisis y dictamen, la Proposición de cuenta, en tal razón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente Dictamen, de conformidad con el antecedente y considerandos siguientes:

ANTECEDENTE.

En sesión pública ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2021, fue presentada y turnada a la Comisión que dictamina, el Punto de Acuerdo que nos ocupa, por lo que iniciado su estudio y análisis, se emite el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública, de conformidad con lo ordenado por los artículos 45 fracción IX, y 46 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre la Proposición de cuenta; es preciso establecer, que la



Proposición fue presentada por la Ciudadana Diputada Eda María Palacios Montañón del Partido de Renovación Sudcaliforniana, conforme a las facultades establecidas en términos de lo que ordenan los artículos 106 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, por lo que por su origen es procedente su análisis y dictaminación.

SEGUNDO.- Refiere el iniciador en la exposición de motivos del documento en estudio, señala que la pandemia por el virus SARS-COV-2 ha sido el desafío más grande que ha enfrentado la humanidad en materia de salud en el último siglo. En nuestra entidad federativa, desde marzo de 2020 al día lunes 6 de septiembre de la presente anualidad, se han contagiado 53,038 personas; 49,988 se han recuperado de la enfermedad, pero este virus mortal, lamentablemente se ha cobrado con la vida de 2,347 personas, causando un terrible dolor a sus familias y seres queridos.

La llegada de la vacuna en este año 2021, abrió una esperanza para reducir los contagios entre la población. Al día de hoy, más de 462 mil personas han recibido al menos una vacuna contra Covid-19 en Baja California Sur. Sin embargo, pasarán varios meses más, en los que la totalidad de la población del Estado reciba la dosis, para empezar a ver la luz al final del túnel.

TERCERO.- Refiere el iniciador que en los meses álgidos de la primera, segunda y la reciente tercera ola de contagios, las personas diagnosticadas de C6vid 19 en su fase aguda, padecieron y siguen padeciendo escasos y altos costos del ox6geno medicinal que significa la posibilidad de sobrevivir a esta infecci6n. El incremento significativo en la demanda de tanques y concentradores de ox6geno dio lugar a largas filas y aumentos de precios que hicieron que fuera dif6cil o imposible para algunos rellenar tanques que, en algunos casos, duran solo unas pocas horas. Esta situaci6n fue muy evidente en el municipio de Los Cabos, cuando la tercera ola causo miles de contagios y decenas de muertes.

CUARTO.- Que es de suma relevancia que los hospitales dependientes del estado y la federaci6n, as6 como los privados, cuenten con suficiente ox6geno medicinal para llevar a cabo la oxigenoterapia, as6 como a los enfermos que se encuentran en sus hogares.

Pero al mismo tiempo que las empresas comercializadoras de ox6geno y aparatos de concentraci6n ox6geno, no se aprovechen de esta tragedia.

QUINTO.- Argumenta el autor de la Proposici6n que en este tema, es preciso mencionar, que la Procuradur6a Federal del Consumidor (Profeco) es la encargada de vigilar y sancionar a empresas y negocios que manipulen indebidamente los precios de sus productos, adem6s se encarga de que se cumplan con los est6ndares de calidad requeridos.



Por lo que es imperativo que esta legislatura haga un respetuoso exhorto a la representación de la PROFECO en nuestra entidad y a la Comisión Estatal de Riesgos Sanitarios para que realicen operativos permanentes en las empresas expendedoras de oxígeno medicinal y venta concentradores de oxígeno para que se eviten prácticas abusivas y fraudulentas a la población sudcaliforniana que requiere de este producto vital para los pacientes Covid en fase aguda y sobre todo para que los establecimientos expendedores de oxígeno medicina en todos los municipios del estado, no cierren los fines de semana.

Del mismo modo, y para aquellas personas que tienen algún familiar infectado en la casa y cuentan con el tanque de oxígeno, rentado o en propiedad, propongo que el Congreso del Estado exhorte al Gobierno del Estado y a los cinco Ayuntamientos para que de acuerdo a su disposición presupuestal, puedan apoyar gratuitamente a las personas de escasos recursos para la compra de tanques de oxígeno medicinal y su recarga, que se requieran para pacientes infectados por el virus SARS-COV-2 con necesidad de dicho tratamiento de oxigenoterapia.

SEXTO.- Los integrantes de la Comisión de Dictamen, una vez realizado el estudio y análisis al Punto de Acuerdo planteado en el documento que se dictamina, consideramos procedente la propuesta en mención, como bien sabemos, afortunadamente en los últimos meses se ha registrado un descenso de casos Covid-19 en el Estado, esto ha generado que los hospitales y centros de salud ya no estén saturados y que la atención de los casos que se presentan sean atendidos de manera adecuada, en el caso de los tanques de oxígeno, ya no existe la alta demanda de estos a razón de que quien lo necesita, en las instituciones públicas del sector salud se les está proporcionando a los pacientes los insumos necesarios para su debida recuperación, pero debemos estar conscientes de que la pandemia aún no ha terminado y que en caso de que se llegara a presentar otra ola de contagios, se debe estar preparados para que en insumos tan importantes como es el oxígeno, no se presente un desabasto como ya ha ocurrido, poniendo en riesgo a quien lo necesita para sobrellevar esta enfermedad, también es necesario que por parte de la PROFECO se realicen operativos de vigilancia u acuerdos con quienes venden, rentan o realizan el llenado de tanque de oxígeno medicinal y concentradores de oxígeno con la finalidad de evitar el abuso e incremento desmedido en los precios, así como la relevancia de que en los cinco ayuntamientos se promuevan convenios con las empresas distribuidoras de oxígeno medicinal en el Estado, con la intención de apoyar a quienes menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Permanente de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La XVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, respetuosamente exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado y a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado (COEPRIS) a que realicen operativos de vigilancia u acuerdos con quienes venden, rentan o realizan el llenado de tanque de oxígeno medicinal y concentradores de oxígeno, con la finalidad de evitar el abuso e incremento desmedido en los precios para los paciente contagiados por el virus sars-cov-2 que requieran de dichos productos y servicios en el Estado, y que estos estén disponibles los siete días de la semana o en su caso se hagan guardias para que no exista desabastos los sábados y domingos.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a los cinco Ayuntamientos de la entidad para que en el ámbito de sus atribuciones y capacidades presupuestales, promuevan convenios con las empresas distribuidoras de oxígeno medicinal en el Estado, con el fin de que previa valoración médica, se abastezcan de manera gratuita, un número determinado de tanques de oxígeno, a personas de escasos recursos con familiares contagiados por el virus SARS-COV-2 y se apoye con la recarga gratuita a quienes tienen tanque y padezcan una saturación insuficiente de oxígeno.

Dado en la Sala de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA.
PRESIDENTA.**

**DIP. BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA,
SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ.
SECRETARIA.**